

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PICA
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N° 628

PICA, 31 JUL. 2017

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1.- El Convenio de Ejecución **"Programa Vida Sana Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 23 de Enero de 2017.

2.- La Resolución Exenta N° 441 de fecha 23 de Febrero de 2017, mediante el cual, el Servicio de Salud de Iquique, aprueba el Convenio de Ejecución **"Programa Vida Sana Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, de fecha 23 de Enero de 2017, en la cual, el Servicio de Salud Iquique entrega a la Ilustre Municipalidad de Pica, a través del Departamento de Salud Municipal de Pica, la suma de \$ 16.161.880.- (Dieciséis millones ciento sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos) para la ejecución del Convenio; Y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades; vengo a dictar lo siguiente:

RESUELVO:

1.-APRUEBASE, el Addendum del Convenio de ejecución **"Programa Vida Sana Intervención en factores de riesgo de enfermedades no transmisibles"**, suscrito entre el Servicio de Salud de Iquique y la Ilustre Municipalidad de Pica, aprobado según Resolución Exenta N° 2031 de fecha 20 de Julio de 2017.

2.- El Addendum se aprueba en virtud de este acto administrativo firmado por el Alcalde de Ilustre Municipalidad de Pica y el Director del Servicio de Salud Iquique,

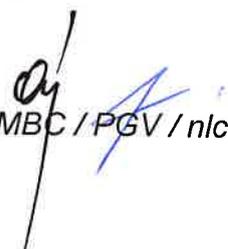
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.




ELBA DEL C. CAYO RIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




IVAN INFANTE CHACON
ALCALDE


OOG / MBC / PGV / nlc.